



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA  
REGION DE PROGRESO

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº 208 - 2007 -GR.CAJ/P

Cajamarca, 16 ABR 2007

**VISTO:**

El Memorandum N° 272-2007-GR.CAJ/P, de fecha 10 de abril de 2007, y el Acuerdo del Directorio de Junta de Gerentes, de su sesión extraordinaria del día sábado 3 de marzo del 2007, que aprueba el documento "Políticas y Estrategias del Gobierno Regional de Cajamarca para el Período 2007-2010";

**CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Estado, en su Título IV, Capítulo XIV, artículo 191, y la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, les reconocen a los Gobiernos Regionales, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en su artículo 45, inciso a), segundo párrafo, establece que los Gobiernos Regionales definen, norman, dirigen y gestionan sus políticas regionales y ejercen sus funciones generales y específicas en concordancia con las políticas nacionales y sectoriales;

Que, de la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, en su Art. 9, Dimensiones de las Autonomías, numeral 9.1, señala que Autonomía Política: es la facultad de adoptar y concordar las políticas, planes y normas en los asuntos de su competencia, aprobar y expedir sus normas, decidir a través de sus órganos de gobierno y desarrollar las funciones que le son inherentes;

Que, es necesario definir las políticas del Gobierno Regional, en concordancia con las políticas nacionales, el Acuerdo Nacional, los planes de largo plazo, y la necesidad de impulsar el proceso de descentralización, para direccionar eficazmente las acciones que permitan impulsar el desarrollo regional de la Región Cajamarca;

Que, es atribución del Presidente Regional, dictar Decretos y Resoluciones Regionales, como lo señala la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en su artículo 21, inciso d).

Que, estando al documento del visto, con las visaciones de la Dirección Regional de Asesoría Legal, la Dirección Regional de Administración, la conformidad de Gerencia Regional General, y en uso de las facultades previstas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y su modificatoria la Ley N° 27902;



Jr. Sta. Teresa de Jorret 351 - Urb. La Alameda / Central Telefónica: 36-2899 / www.regioncajamarca.gob.pe



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA  
REGION DE PROGRESO

## RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

N° 208 - 2007 -GR.CAJ/P

Cajamarca, 11.6 ABR 2007

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO: APROBAR** El documento de gestión "Políticas y Estrategias del Gobierno Regional de Cajamarca para el Período 2007-2010", que consta de 17 políticas y 73 estrategias, y que como anexo forma parte de la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO: DISPONER** que las Gerencias Regionales, las Direcciones Regionales y las Gerencias Sub-Regionales elaboren sus políticas y programas específicos en el marco de dichas políticas y estrategias regionales.

**ARTICULO TERCERO: PUBLICAR** el presente documento de gestión en el portal electrónico del Gobierno Regional Cajamarca.

**ARTICULO CUARTO: DEJAR** sin efecto todas las normas ejecutivas regionales que se opongan a la presente Resolución.

### REGISTRESE Y COMUNIQUESE



Jr. Sta. Teresa de Jomet 351 - Urb. La Alameda / Central Telefónica: 36-2899 / [www.regioncajamarca.gob.pe](http://www.regioncajamarca.gob.pe)